



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202532315715011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2025

Señor

Anonimo

Email: anonimo@anonimo.com.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 5852182025

Respetado ciudadano,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones”*, que en su artículo 26 establece para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: **“1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”** donde de acuerdo con dichas competencias nuestra Entidad, tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los vehículos a través de operativos con la Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte.

Así las cosas, respecto al derecho de petición que versa sobre la queja presentada en relación con la presunta actuación irregular por parte de unos agentes de tránsito, informamos lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En atención a los hechos informados, y con el fin de abordar adecuadamente la situación planteada, solicitamos tenga a bien ampliar la información proporcionada, incorporando datos que permitan la correcta identificación de los Agentes de Tránsito intervinientes. Esta ampliación resulta esencial para continuar con las actuaciones correspondientes dentro del marco normativo establecido.

Es importante que, al momento de radicar solicitudes, quejas y/o denuncias, se aporte información detallada que permita hacer seguimiento del evento expuesto como fecha, hora y lugar aproximado del suceso, descripción del suceso y servidor público implicado (nombre completo y/o placa).

Se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con diferentes canales para la radicación de PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información y denuncias) así:

- Canal telefónico:
 - Línea 195
 - Centro de Contacto de Movilidad +57 (601) 364 9400 opción 2
- Canal Virtual:
 - Página de la Secretaría Distrital de Movilidad: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sdq> <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php>
 - Buzón electrónico para Entidades radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
 - Bogotá Te Escucha <https://bogota.gov.co/sdq/>
- Canal Presencial:
 - Ventanillas de radicación en las sedes de Calle 13 y Paloquemao
 - En los Centros Locales de Movilidad, los cuales se encuentran ubicados en todas las Alcaldías Locales.



- RED CADE de Movilidad, ubicados en los Super CADE de 20 de Julio, Américas, Suba, Bosa y Fontibón.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 25-11-2025 09:14 AM

Anexos: Lo enunciado

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Zahira Lorena Suarez Ramirez-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3